


Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO CAQUETÁ**  
**NIT. 800.140.607-2**

**No GS-2026- / COMAN – GRUCO-11.6**

Florencia - Caquetá, 27 de abril del 2026

Señora  
**JESSICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ DUARTE**  
 C.C No 1.018.447.723 Bogotá  
 Representante Legal: ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS  
 NIT 901367179-3  
 Dirección: Dirección Calle 42 sur # 5-59 este  
 Teléfonos: 3187289038 - 3214879302  
 direccionaintegrados@gmail.com  
 Bogotá

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN UPRES DECAQ MIC 033 2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 23 de abril de 2026, dentro del proceso PN UPRES DECAQ MIC 033 2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO DE VERTIMIENTOS, ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, ESTACION DE POLICÍA DE MORELIA Y ESTACION DE POLICÍA DE RIONEGRO, por el valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS(\$6.750.000,00) Moneda Corriente IVA incluido, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2026, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

<b>ACEPTACION DE OFERTA</b>	<b><u>20-7-10031-26</u></b>
<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Coronel <b>CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	91.496.827 de Bucaramanga
<b>CARGO</b>	Comandante Departamento de Policía Caquetá
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución ministerial 1774 del 16 de abril de 2025 se nombra como Comandante del Departamento de Policía Caquetá.
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución 00502 del 05/03/2025
<b>CONTRATISTA</b>	JESSICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ DUARTE C.C No 1.018.447.723 Bogotá Representante Legal: ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS NIT 901367179-3 Dirección: Dirección Calle 42 sur # 5-59 este

	Teléfonos: 3187289038 – 3214879302 direccioneaintegrados@gmail.com
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>Estará a cargo de un funcionario quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.</li> <li>2. El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.</li> <li>3. Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.</li> <li>4. Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.</li> <li>5. Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.</li> <li>6. Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.</li> <li>7. Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.</li> </ol>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos PARCIALES, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si</p>

	<p>este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente. De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: <a href="https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&amp;revision=latestreleased">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&amp;revision=latestreleased</a> Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$.</p>
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 7826 del 20/04/2026, recurso 16 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 3226 del 20/04/2026, recurso 10 expedidos por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.
<b>VALOR</b>	El valor para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ( <b>\$6.750.000,00</b> ) El valor unitario de los bienes o servicios se encuentran relacionados en el ANEXO 1.
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Las contempladas en el anexo No. 1.
<b>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</b>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</li> <li><b>CALIDAD DEL SERVICIO</b> por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</li> <li><b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:</b> Por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</li> </ol> <p><b>SANCIONES: a). MULTAS.-</b> En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna</p>

	<p>de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p><b>b). MULTAS:</b> La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p><b>c). PENAL PECUNIARIA.-</b> De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. <b>PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:</b> Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>															
<p><b>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de la carta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, la prestación del servicio se realizará de acuerdo a la necesidad del CONTRATANTE, previa solicitud del supervisor del contrato.</p>															
<p><b>LUGAR DE EJECUCION</b></p>	<p>Se realizará directamente en los centros de trabajo del Departamento de Policía Caquetá ubicados como se relaciona a continuación, lo concerniente al análisis microbiológico y fisicoquímico de agua potable y vertimientos.</p> <table border="1" data-bbox="438 1518 1359 1736"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>HORARIO</th> <th>DIRECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad Prestadora de Salud Caquetá</td> <td>Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.</td> <td>Carrera 11ª #19-50 Barrio: La Inmaculada - Florencia</td> </tr> <tr> <td>Departamento de Policía Caquetá</td> <td>Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.</td> <td>Calle 10 A No. 11-40 B/ Juan XXIII</td> </tr> <tr> <td>Estacion de Policía de Morelia</td> <td>Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.</td> <td>Calle 3 No.254</td> </tr> <tr> <td>Estacion de Policía de Rio negro</td> <td>Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.</td> <td>Zona Urbana de Rio negro</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Cronograma para el desarrollo del presente proceso se efectuará en común</p>	LUGAR	HORARIO	DIRECCION	Unidad Prestadora de Salud Caquetá	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Carrera 11ª #19-50 Barrio: La Inmaculada - Florencia	Departamento de Policía Caquetá	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Calle 10 A No. 11-40 B/ Juan XXIII	Estacion de Policía de Morelia	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Calle 3 No.254	Estacion de Policía de Rio negro	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Zona Urbana de Rio negro
LUGAR	HORARIO	DIRECCION														
Unidad Prestadora de Salud Caquetá	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Carrera 11ª #19-50 Barrio: La Inmaculada - Florencia														
Departamento de Policía Caquetá	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Calle 10 A No. 11-40 B/ Juan XXIII														
Estacion de Policía de Morelia	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Calle 3 No.254														
Estacion de Policía de Rio negro	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Zona Urbana de Rio negro														

	acuerdo con el supervisor del futuro contrato.
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos.
<b>VIGENCIA</b>	La vigencia de la presente oferta será de (4) cuatro meses calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Caquetá, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN UPRES DECAQ MIC 033 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO DE VERTIMIENTOS, ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, ESTACION DE POLICÍA DE MORELIA Y ESTACION DE POLICÍA DE RIONEGRO**, se determina que la propuesta presentada por la oferente JESSICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ DUARTE identificado con número de cedula 1.018.447.723 Bogotá representante Legal: ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS, NIT 901367179-3, Dirección: Dirección Calle 42 sur # 5-59 este de Bogotá Teléfonos 3187289038 – 3214879302 correo electrónico direccionaintegrados@gmail.com sin más datos, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, por lo cual se habilita económica y financieramente, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en: la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

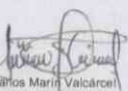
  
Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**  
Comandante Departamento de Policía Caquetá

  
Elaborado por:  
PT. Audry Manuela Vargas Alvear  
Analista de Contratos DECAQ (E)

  
Revisó:  
J. Ricardo Tujillo Hernández  
Jefe Grupo Contratos DECAQ (E)

  
Revisó:  
CT. Juan Alberto Mosquera Vásquez  
Jefe Administrativo DECAQ

  
Revisó:  
CT. Cinthia Alexandra Carabali Cossio  
Jefe UPRES DECAQ

  
Revisó:  
MY. Luis Carlos Marin Valcárcel  
Jefe Asuntos Jurídico DECAQ

  
Revisó:  
TC. Carolina Jaramillo Villamil  
Subcomandante DECAQ

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII  
Teléfono 4341860  
[decaq\\_ofcon@policia.gov.co](mailto:decaq_ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**ANEXO NO. 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 20-7-10031-26  
VALOR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**VALORES ECONÓMICOS**

OBJETO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
Una intervención para realizar análisis de vertimientos de aguas residuales teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Ph, Demanda química de oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5), Sólidos suspendidos totales (SST), Sólidos sedimentables (SSED), Grasas y aceites, Fenoles, Formaldehído, Sustancia Activa al Azul de Metileno (SAAM), Ortofosfato (PO4 3-), Fosforo Total (P), Nitratos (N-NO3 -), Nitritos (N-NO2-) Nitrógeno Amoniacal (N-NH3 ) Nitrogeno Total (N), Cianuro Total (CN-), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Plata (Ag), Plomo (Pb), Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálctica, Dureza Total, Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 536 nm, 525 nm, y 620nm) y aceites	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	\$1.750.000,00
intervención de potabilidad de agua para análisis IRCA de la Unidad Prestadora de salud Caquetá, los cuales se deben tomar el mismo día.	2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	\$2.000.000,00
Servicio de caracterización y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable; para el COMPLEJO BASE DECAQ CON ELABORACIÓN DE INFORME, INCLUYE ANÁLISIS IRCA.	1	DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ	\$1.000.000,00
Servicio de caracterización y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable; para la ESTACIÓN DE POLICIA MORELIA, perteneciente al Departamento de Policía Caquetá CON ELABORACIÓN DE INFORME, INCLUYE ANÁLISIS IRCA.	1		\$1.000.000,00
Servicio de caracterización y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable; la SUBESTACIÓN DE POLICIA RIONEGRO, perteneciente al Departamento de Policía Caquetá CON ELABORACIÓN DE INFORME, INCLUYE ANÁLISIS IRCA.	1		\$1.000.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Estudios de vertimiento de aguas residuales a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en la carrera 11ª #19-50 B/ La Inmaculada.
1.1	El oferente debe presentar con la propuesta la Resolución vigente por parte del IDEAM que certifique la acreditación para producir información cuantitativa, física y química para estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes. En el caso de subcontratación de los servicios de Laboratorio debe anexarse convenio con el contratista y los respectivos soportes de la acreditación de los Laboratorios para realizar los análisis.
1.2	El Contratista utilizará sus propios equipos y herramientas para la realización de la toma de muestras, así como para los análisis de laboratorio, los cuales deberán estar acreditados por los organismos de control y siguiendo por la metodología establecida por el Standard Methods.
1.3	Para la toma de muestras deberá contar con personal idóneo ingeniero ambiental o tecnólogo ambiental y deberá anexarse soporte que lo acredite.
1.4	Presentar un cronograma de actividades donde se especifiquen las fechas establecidas para el monitoreo en cada establecimiento de sanidad policial, sujeto a cambios por parte del supervisor del contrato.
1.5	El Oferente deberá realizar el Estudio y Caracterización de Aguas Residuales No domésticas ARnD y evaluación de Aguas Potable análisis IRCA en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en la carrera 11ª #19-50 B/ La Inmaculada., se debe entregar compromiso de entrega de informes por separado para cada tipo de agua, que incluya fotos, análisis, gráficas y conclusiones.
1.6	Para la caracterización de aguas residuales, por aforo, el contratista deberá analizar los siguientes parámetros: pH, caudal, sólidos Totales, Sólidos Suspendidos Totales, Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Plomo, Plata, Mercurio, Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites en un punto determinado por la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
1.7	El Oferente certifica que no se encuentra inscrito en el RUIA (Registro único de Infractores Ambientales), adjuntar certificación.
1.8	El Oferente garantiza coordinar con el supervisor de contrato el ingreso a la unidad, acompañamiento, toma y recolección de muestras de aguas residuales y potables.
1.9	El Oferente se compromete a suministrar todos los elementos de protección individual al personal que realizara la toma y recolección de muestras en el punto de vertimiento y agua potable, para lo cual se debe entregar compromiso de los mismos.
1.10	El Oferente garantiza personal idóneo y calificado para realizar un muestreo de las aguas residuales compuesto por 8 horas laborales, tomando alícuotas cada hora en el vertimiento de agua residual en la unidad de sanidad para determinar los siguientes parámetros; Caudal, pH, temperatura, DBO5, DQO, SST, grasas y aceites, Sólidos sedimentables, mercurio, Tensoactivos, Acidez total, Alcalinidad total, cadmio, cianuro total, color real a 436, 525 y 620, cromo, Dureza Cálctica, dureza total, Fenoles totales, fosfatos, fosforo total, nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, plomo, según lo establecido en el artículo 14 de la resolución 631 de 2015 actividades con y sin Internación, para lo cual se debe entregar compromiso por el oferente que todos los parámetros deban estar acreditados por el laboratorio que realizará los análisis bajo la norma NTC/ISO 17025, so pena de no calificar por la falta de este compromiso.

1.11	El oferente debe asumir los costos de transporte y demás gastos logísticos que se generen en la toma y recolección de muestras de ARnD y Potables, por lo tanto se debe adjuntar compromiso de estos costos.
1.12	El Oferente deberá mediante alianza comercial o directamente anexar copia de la certificación y acreditación por parte del IDEAM (Instituto Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) del laboratorio que realizará el análisis de los resultados y la acreditación de la totalidad de los parámetros a ser analizados para el agua residual no doméstica.
1.13	El Oferente deberá mediante alianza comercial o directamente anexar copia de la certificación de la participación en las pruebas PICCAP (Programa Inter laboratorios para el control de calidad de agua potable) teniendo en cuenta que en Colombia es obligatoria bajo el Decreto 1575 de 2007 (artículo 27), el cual establece que los laboratorios que analizan agua para consumo humano deben ser autorizados por el Ministerio de Salud.
1.14	El contratista deberá realizar un informe técnico del cual entregará 2 copias impresas y una en medio digital.
1.15	El servicio de caracterización de aguas residuales se debe realizar durante 8 horas continuas en las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud.
1.16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en Artículo 14 de la Resolución 631 del 2015, Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD de actividades asociadas con servicios y otra actividades. Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no doméstica-ARnD de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir, ver anexo tabla 1 y 2
1.17	El contratista deberá realizar el análisis de potabilidad de agua de la Unidad prestadora de salud Caquetá, el departamento de Policía Caquetá, Estación de Policía de Morelia y Estación de Policía de Rionegro y presentara informes por separado con los resultados de laboratorios.
1.18	El proponente debe señalar el sitio de trabajo con balizas y cinta de precaución.
1.19	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio. (Guantes de látex, tapabocas, traje de protección personal, gafas industriales).
1.20	El Contratista entregara un informe con: tabla de contenido, introducción, objetivos, trabajo realizado con registro fotográfico, Diagnostico de redes sanitarias, recomendaciones de mejora sobre plantas de tratamientos o equipo a implementar en el caso de que algún parámetro se encuentre por fuera de la norma y conclusiones.
1.21	Sin excepción, toda la herramienta e insumos para la adecuada ejecución de la labor de Mantenimiento de tanques deberán ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad de la Unidad prestadora de servicios de Salud Caquetá o del Departamento de Policía Caquetá serán usados para las labores contratadas.
1.22	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Artículo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria. y documentar los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019, <b>(anexar documento donde certifique que tiene implementado el SGSST firmado por profesional con licencia vigente).</b>
1.23	El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias.  Constitución Política, Decreto Ley 2511 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 1252 de 2008, Decreto 2 de 1982, Decreto 1076 de 2017 Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.  Nota: El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional.

